

# CÁRCEL DEL CONDADO

## DEACTUALIZADO 03/11/2021 DE

### SAN MIGUELDELLA CÁRCEL DEL CONDADO SAN MIGUEL MANUAL RECLUSO DE

Este manual está diseñado para ser una guía para los reclusos. Todos los reclusos deben leer este manual inmediatamente después de ingresar a la cárcel y conocer las reglas. Todas las situaciones encontradas pueden no estar cubiertas en este manual. Es responsabilidad del recluso seguir todas las órdenes y directivas dadas por el personal. El incumplimiento de las órdenes o directivas resultará en una acción disciplinaria. Los reclusos deben pedir aclaraciones al personal si no tienen clara la información contenida en este manual o las órdenes emitidas.

#### DECLARACIÓN DE MISIÓN

El propósito de la Cárcel del Condado de San Miguel es encarcelar, de manera rentable, a los delincuentes adultos acusados y adjudicados de una manera segura y humana para:

- Asegurar comparecencias ante el tribunal antes de la adjudicación de los acusados de conducta ilegal. .
- Administrar sanciones y castigos ordenados por la corte a los condenados por delitos.

#### FILOSOFÍA

El encarcelamiento posterior a la condena y el trabajo requerido por CRS 17-26-107 es un castigo en sí mismo.

La cárcel del condado no es responsable de la "rehabilitación" de ninguna persona y no desarrollará ningún programa en un intento por hacerlo.

Los ciudadanos voluntarios confiables y los grupos establecidos que no representan un riesgo de seguridad para la cárcel pueden ofrecer servicios de asesoramiento a la población reclusa.

#### RESPONSABILIDAD

El Sheriff es el funcionario electo responsable del funcionamiento de la cárcel y la conducta del personal de la cárcel.

No todas las reglas y regulaciones de la instalación están cubiertas en este manual. La Cárcel del Condado de San Miguel y el personal tienen que tomar decisiones para garantizar las operaciones diarias de la cárcel. El personal tiene la responsabilidad de tomar decisiones basadas en intereses legítimos, penológicos y gubernamentales. Estos factores abarcan seguridad, protección, orden, disciplina y control.

#### DERECHOS BÁSICOS RECLUSO

DEL 1. Ser alojado en una cárcel limpia, segura y saludable. (CRS 17-26-102)

2. Ser alimentados con alimentos buenos y suficientes. (CRS 17-26-104)

3. El tiempo reglamentario es un mínimo de dos (2) días por 30 (1 por 15). Los presos fiduciarios pueden ganar hasta un total de trece (13) días por mes. (CRS 17-26-109) Se concede buen tiempo a los reclusos sentenciados sólo después de que se lo gana. El buen tiempo puede verse afectado por no seguir las directivas / órdenes del personal y las reglas de la instalación. Todo buen tiempo puede eliminarse en caso de una infracción importante. Si el

buen tiempo ganado está en riesgo, se otorgará una audiencia al recluso. Los reclusos deben ser sentenciados a 14 días o más para ser elegibles para pasar un buen rato.

## SERVICIOS PARA PRESOS

La Cárcel del Condado de San Miguel tiene una política médica que establece que un preso es financieramente responsable de sus propios medicamentos, dispositivos médicos y visitas al médico y / o dentista. Cualquier costo incurrido para el transporte a instalaciones externas y / o ambulancia será responsabilidad financiera del preso. Los reclusos son financieramente responsables de todas las condiciones médicas y / o dentales preexistentes. Cualquier memorando médico incompleto será devuelto al preso (excepto por necesidades de emergencia).

Hay un cargo si un recluso ve al médico de la institución y / o enfermera o una llamada telefónica. El chequeo inicial de pozo está cubierto por la cárcel. Todos los cargos se cargarán contra el saldo en efectivo del preso.

### 1. Doctor

Si un recluso se lesiona o se enferma, informe a un oficial de inmediato. Todas las solicitudes médicas que no sean de emergencia deben enviarse en una nota médica a través de CIDNET. A los reclusos indigentes (sin dinero) se les cobrará por las visitas al médico / enfermero, lo que resultará en un saldo negativo en la cuenta de efectivo. Los medicamentos de venta libre se deben comprar si es necesario de forma regular. Los presos deben tener una orden del médico para cualquier medicamento de venta libre más allá de las instrucciones en el frasco.

### 2. Dentista

Los reclusos que necesiten ver a un dentista deben completar una nota médica a través de CIDNET y se harán arreglos para ver al dentista. La Cárcel del Condado de San Miguel solo pagará por empastes o extracciones temporales. Se le cobrará al recluso por cualquier medicamento recetado y la visita al dentista.

### 3. Biblioteca

La cárcel proporciona la biblioteca jurídica para todos los presos. El personal tiene prohibido enviar documentos por fax, proporcionar búsquedas en Internet, etc. a menos que el preso se represente a sí mismo.

Todos los presos pueden sacar libros de la biblioteca. Todos los libros y otros artículos deben caber en el contenedor de plástico provisto para su uso en la celda. Los reclusos no sacarán periódicos de la biblioteca. Eliminar páginas o artículos de periódicos, revistas o libros resultará en una acción disciplinaria. Los libros dañados deben entregarse a Control para la determinación de retención.

### 4. Tiempo de recreación

Hay un área de recreación al aire libre en la cárcel. Los presos pueden estar afuera dependiendo del clima y el personal de la cárcel. No se permite que los presos se acerquen a la rejilla del piso y no deben holgazanear alrededor de las puertas laterales. Los reclusos no pueden arrojar nada a otro recluso. Los reclusos deben usar el baño antes del tiempo de recreación. ¡Los presos usan el área de recreación bajo su propio riesgo! Si es posible, se proporcionarán al menos 2 horas semanales de recreación al aire libre. Cualquier tiempo adicional queda a discreción del personal de la cárcel. Los reclusos pueden caminar en la sala de estar para hacer ejercicio. Los reclusos con lesiones no pueden participar en ninguna actividad física extenuante sin una autorización médica.

## 5. Memos

Los presos deben enviar un Memo de preso a través de CIDNET para realizar solicitudes, buscar información o resolver administrativamente cualquier inquietud o problema dentro de la cárcel. Las notas contendrán solo un (1) problema, tema o solicitud. Los presos solo pueden enviar 1 nota cada 6 horas.

Los presos encerrados deben completar formularios durante su hora fuera.

El proceso de memorando comenzará a nivel del personal. La cadena de mando adecuada para los memorandos es Staff; Corporal.

Si un recluso siente que su solicitud no se manejó correctamente, puede enviar un memo a la siguiente persona en la cadena de mando. Si un tema o problema no se puede resolver o agotar administrativamente, se puede presentar una queja.

Los reclusos no pueden usar formularios de memorando para presentar quejas. Los formularios de quejas están disponibles en CIDNET .

## 6. Proceso derecluso Las quejas

quejas del solo se pueden presentar una vez que se haya agotado el proceso administrativo. El no hacerlo resultará en que el preso pierda la oportunidad de continuar con el proceso de quejas.

Los reclusos pueden presentar una queja por los siguientes temas: propiedad, personal, visitas, correo, servicio de alimentos, procedimientos institucionales, instrucciones escritas del departamento, atención médica, religión y condiciones de reclusión.

Los reclusos intentarán resolver todos los problemas de agravios permitidos de manera informal (a través del proceso de memorando) antes de presentar un agravio formal. Los reclusos solo pueden presentar 1 queja por día.

El procedimiento de quejas se describe a continuación:

- 1) Todas las quejas deben hacerse por escrito. La queja debe incluir la fecha y hora del presunto incidente, los nombres de los oficiales involucrados (si corresponde) y la naturaleza de la queja. La queja debe presentarse al Sargento dentro de los tres (3) días posteriores al incidente.
- 2) El Sargento enviará una respuesta por escrito a la Queja dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción.
- 3) Si el recluso no está satisfecho con la respuesta, tiene tres (3) días para apelar por escrito al Administrador de la Cárcel.
- 4) El administrador de la cárcel enviará una respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción.
- 5) Si el recluso no está satisfecho con la respuesta, tiene tres (3) días para apelar por escrito al alguacil.
- 6) El alguacil enviará una respuesta por escrito dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la recepción.

Todas las decisiones tomadas por el alguacil son finales.

- 7) Si el recluso no está satisfecho con la decisión tomada por el alguacil al final del proceso de quejas, el recluso puede proceder con la presentación de las condiciones de reclusión en el

tribunal de distrito de los EE. UU. La Oficina del Sheriff de San Miguel proporcionará el acceso y los medios para presentar la solicitud.

#### 7. Llamadas telefónicas

Los teléfonos son un privilegio, no un derecho. La comunicación se puede realizar por correo si no existe la posibilidad de llamar a la familia. Aquellos inscritos en la instalación podrán recibir llamadas telefónicas para notificar a la familia de su encarcelamiento y llamadas telefónicas para establecer lazos afectivos. No se permitirán llamadas internacionales. La notificación a la familia se realizará a través del consulado nativo del recluso. Los teléfonos se habitualmente apagan por motivos de seguridad.

Hay teléfonos en cada salón social que pueden usar los presos. Estos teléfonos requieren que los presos compren tiempo de llamada. Los familiares y amigos pueden comprar datos a través de CIDNET. A los presos indigentes se les permite una llamada telefónica gratuita de 10 minutos por semana. Los reclusos que solicitan que se marquen los números de teléfono de los abogados para que no se registren deben enviar un memo solicitándolo. Las llamadas al Defensor Público se brindan sin cargo a los reclusos representados por el Defensor Público. Los reclusos que necesiten hablar con su abogado, por teléfono, pueden solicitar usar el teléfono del abogado en el área de visitas. A los reclusos que utilizan el teléfono del abogado para cualquier otra cosa que no sea una conversación confidencial se les puede negar el acceso al teléfono del abogado para su uso futuro. Los reclusos no pueden llamar a la (s) víctima (s) de crímenes ni a ninguna persona con la que no puedan comunicarse en estos teléfonos. Hacerlo podría resultar en la presentación de cargos adicionales, así como en acciones disciplinarias.

No se permitirán llamadas telefónicas personales de Booking a menos que sean aprobadas por un cabo o superior.

Las guías telefónicas están disponibles en la biblioteca.

Cualquier violación de las reglas del teléfono, incluido el uso compartido del PIN, las llamadas entre tres, etc., resultará en la pérdida de los privilegios del teléfono. Se requiere una audiencia.

#### 8. Comidas

Las comidas se servirán hasta tres (3) veces al día. Los reclusos no deben comer la comida, fruta y / o bebidas de otro recluso. Los reclusos se adherirán a las restricciones dietéticas y no intercambiarán alimentos con otros reclusos. Todo lo que no se coma a la hora de comer, incluidos los paquetes de sal, pimienta y azúcar, se devolverá al carrito de comida para retirarlo cuando lo recojan. Los presos tienen prohibido mantener bebidas de las comidas y / o transferir bebidas a los vasos provistos para el consumo de agua. Los reclusos que guarden estos artículos estarán sujetos a bloqueo disciplinario. La excepción a esto es la fruta fresca, es decir, manzanas o naranjas, que un preso puede dejar en las mesas de la sala de estar, pero debe comerse antes de que se apaguen las luces. Estos artículos no pueden introducirse en la celda. Los reclusos encerrados pueden tener una pieza de fruta en su celda con la aprobación del personal, sin embargo, el artículo debe comerse antes de que se apaguen las luces. Los presos no deben llamar al control durante las comidas a menos que haya una emergencia. Si algún artículo se rompe durante el uso, póngase en contacto con el control de inmediato. Almacenar, acumular y / o comer alimentos en violación de lo anterior puede resultar en restricciones alimentarias.

#### 9. Visitas

Los presos pueden realizar visitas por video a través de CIDNET. Se permiten visitas por video a partir de las 10:00 am. a las 9:00 pm. Las visitas están programadas para los domingos de

2:00 pm a 4:45 pm Las visitas pueden cancelarse en cualquier momento sin previo aviso. Todos los reclusos deben completar una lista de visitas semanales con los nombres de las personas que esperan visitar. Esta lista se puede cambiar en cualquier momento. Las listas de visitas deben entregarse antes del mediodía del domingo. No enviar una lista de visitas resultará en la pérdida de visitas. Todos los reclusos deben estar libres de sustancias tóxicas para participar en las visitas.

La oficina del Sargento puede considerar y aprobar visitas especiales o visitas prolongadas. Un padre o tutor debe acompañar a todos los niños menores de 18 años. No se permitirá la visita a ningún visitante que se crea que está bajo la influencia de drogas y / o alcohol. No se permitirán visitas entre partes con órdenes de restricción activas sin contacto. Los reclusos en encierro disciplinario en el momento de la visita serán notificados si se les niega la visita. Todos los visitantes deben tener una identificación con fotografía válida. Los visitantes pueden dejar la moneda estadounidense y / o ropa interior para los presos con el miembro del personal que realiza las visitas. Los visitantes deben vestirse apropiadamente y se les puede negar la visita si su comportamiento se considera inapropiado.

#### 10. Religión

La cárcel hará todos los esfuerzos razonables para permitir el libre ejercicio de la religión limitado por consideraciones legítimas de seguridad y operativas. Los servicios religiosos pueden ser permitidos para los reclusos siempre que haya miembros de la comunidad aprobados para proporcionar los servicios. Todos los artículos religiosos deben estar aprobados por la instalación para garantizar la seguridad de la instalación. Los servicios pueden cancelarse en cualquier momento sin previo aviso. Los servicios religiosos son proporcionados por miembros autorizados de la comunidad.

Los reclusos pueden cambiar sus preferencias religiosas dos veces al año mediante un memorando de reclusos. La iglesia se puede proporcionar el miércoles. La iglesia debe solicitarse semanalmente. Las solicitudes se realizarán a través de CIDNET antes del martes a las 5:00 pm.

#### 11. Reuniones de

AA Las reuniones de AA pueden realizarse los miércoles. AA debe solicitarse semanalmente. Las solicitudes se realizarán antes de las 5:00 pm del martes a través de una nota. Esto lo proporcionan los ciudadanos de la comunidad y está sujeto a su disponibilidad. Las reuniones pueden cancelarse en cualquier momento sin previo aviso. Esta es una reunión a puerta cerrada solo para presos y supervisores.

#### 12. Correo

Los presos pueden enviar correo por servicio postal o CIDNET. El correo del recluso, tanto entrante como saliente, será revisado por el personal de la cárcel y no se permitirá enviar ni recibir ningún contenido sexual explícito, comentarios que puedan afectar la seguridad de la instalación, amenazas o evidencia de un crimen. Cualquier prueba de un delito puede incautarse y utilizarse en cualquier enjuiciamiento posterior.

Se rechazarán las cartas escritas en un idioma extranjero. Se prohíbe el correo de preso a preso. El papel y los sobres se pueden comprar en el economato.

Los presos indigentes pueden enviar 3 cartas de peso regular por semana. El franqueo para correo internacional es responsabilidad exclusiva del recluso. El correo legal se abrirá y se revisará en busca de contrabando en presencia del preso. Es posible que las notas y cartas

personales no se incluyan en el correo legal. El correo legal saliente se sellará frente al recluso. Los presos utilizarán la dirección de la cárcel como su dirección y se les pedirá que revelen la relación con la persona que recibe o escribe el correo. Los reclusos serán notificados por escrito a través de un formulario de denegación si se les niega algún correo. El formulario de denegación contendrá el motivo de la denegación y se le proporcionará al preso, así como a la persona / empresa que envía el correo.

### 13. Televisión La

televisión es un privilegio, no un derecho. Los reclusos no deben solicitar que se encienda la televisión. El personal determinará lo que verán los presos y las solicitudes de los presos para cambiar el canal pueden resultar en la pérdida de privilegios de televisión. Los reclusos pueden informar al personal si el grupo ha visto recientemente la película seleccionada. El volumen de la televisión se ajustará a un nivel que se pueda escuchar en la sala de estar y que no interfiera con la comunicación entre el personal y el recluso dentro y fuera de las cápsulas. El personal puede poner música en las cápsulas. El personal determinará el tipo de música permitida.

### 14. Formularios Los

memorandos de los presos, los formularios médicos y de visitas están disponibles en CIDNET. Los formularios de Defensor Público están disponibles en la biblioteca.

### 15. Encierro

Todos los presos que lleguen a la cárcel serán encerrados en su celda durante las primeras 24 horas. Durante el encierro inicial de 24 horas, el recluso puede tener una pieza de material religioso y acceso al manual del recluso. A los reclusos se les permitirá salir 1 hora en un período de 24 horas y deben ducharse, etc. Además, los reclusos pueden ser encerrados por razones de seguridad, así como por violaciones de las reglas. El personal puede ordenar a todos los presos que se encierren en cualquier momento. Los reclusos cumplirán con esta orden inmediatamente sin cuestionar. El incumplimiento resultará en una acción disciplinaria y / o enjuiciamiento criminal.

### 16. Tiempo fuera del recluso El

personal de la cárcel programará el tiempo fuera diariamente. Los tiempos muertos son importantes, pero pueden estar sujetos a cambios en cualquier momento para mantener la seguridad y las operaciones de la instalación.

### 17. Actividad diaria de los

presos Se requiere que los presos se despierten a más tardar a las 7:00 am. El personal abrirá las puertas y encenderá las luces. Los presos deben completar la higiene personal, hacer la cama, etc. Una vez que se completan la higiene, etc., se requiere que los presos estén en la sala de estar a las 7:30 am y hasta después de las inspecciones de la celda. Los reclusos que regresan a su celda antes de las inspecciones de la celda y / o el anuncio de la cancelación de la inspección de la celda, para cualquier otra cosa que no sea el uso del baño, pueden ser sometidos a un bloqueo disciplinario. Los presos encerrados están exentos de esta hora de despertar. Los reclusos en estado de encierro, cuando se les dé su tiempo fuera, completarán su higiene personal antes de solicitar ir a la biblioteca o recreación. Las luces se apagan a las 10:30 pm

### 18. Regla de solo editor

La cárcel del condado de San Miguel tiene una regla de solo editor. Los libros se enviarán desde una editorial o librería. Los artículos deben tener el nombre de la empresa que envía los materiales y no pueden tener ningún artículo personal en el paquete. Si se encuentran artículos personales en el paquete, el paquete será rechazado. Se negará el material pornográfico, violento, racial, artículos sospechosos o cualquier artículo que se considere un riesgo para la seguridad. El paquete será devuelto a la empresa que lo envió.

Si un recluso tiene más libros de los que pueden caber en su contenedor, puede hacer una solicitud a través de un memorando para mantener algunos de ellos en su propiedad personal. Las solicitudes pueden rechazarse debido al almacenamiento limitado. Si se les permite almacenarlos, se colocarán en la propiedad del recluso y cuando sea conveniente para el personal, un recluso puede cambiar por libros nuevos de su propiedad si tiene alguno. Como se indicó anteriormente, es posible que se requiera que los presos retiren la propiedad personal de la habitación de la propiedad si acumulan demasiados artículos, esto puede convertirse en un peligro de incendio.

Los reclusos recibirán un formulario de rechazo por correo para cualquier artículo enviado por correo que se niegue. Este formulario se le proporcionará al recluso, así como a la persona / empresa que envía el correo y contendrá una explicación de la denegación.

## RESPONSABILIDADES DEL RECLUSO

Es deber del recluso familiarizarse con las siguientes responsabilidades ya que cualquier violación de estas puede resultar en una acción disciplinaria.

1. Tratar a los demás presos y al personal con respeto y cortesía. El personal se llamará "Oficial" o "Adjunto" y su apellido. Se prohíbe el lenguaje profano o insultante hacia el personal u otros reclusos. No toque a otros presos ni al personal. No grites. Está prohibido provocar o intentar provocar a otro recluso a una discusión o pelea. Los insultos y peleas raciales en la instalación están prohibidos y pueden resultar en cargos criminales así como sanciones disciplinarias contra todas las personas involucradas.
2. Siga todas las instrucciones y / u órdenes dadas por el personal de inmediato. El no hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria. Si un recluso no está de acuerdo con una orden, expresará su descontento mediante un memo.
3. Es responsabilidad del recluso notificar al personal a través de un memorando de cualquier necesidad médica o dietética. Las dietas solo se pueden cambiar dos veces al año a menos que sean recetadas por un médico. Ejemplo: alergia alimentaria, dietas médicas necesarias. Los presos con alergias y / o necesidades de dieta médica deben notificar al personal y completar un memo médico con el nombre del médico que prescribe la dieta médica y / o diagnostica la alergia. El no hacerlo retrasará la capacidad de satisfacer cualquier necesidad médica. Los cambios de las comidas regulares de la cárcel solo se harán en base a la necesidad médica, no a las solicitudes especiales del recluso. Las solicitudes especiales por no gustar la comida no serán consideradas como una dieta especial o una necesidad.
4. No se permiten artículos personales en el piso con la excepción de los zapatos y el contenedor de almacenamiento. Guarde todos los artículos personales en la caja provista. Cualquier artículo que pueda derramarse si se coloca de lado puede extenderse por encima de la parte superior de la caja, pero debe descansar firmemente en la parte inferior de la caja. Todos los demás elementos deben caber debajo de la parte superior de la caja para que no se derramen cuando se mueva la caja. Las cajas de propiedad se guardarán debajo de la cama. Las fotografías pueden colocarse sobre la mesa, pero es posible que no cubran toda la mesa.

Los presos deben compartir este espacio si tienen un compañero de celda. Los cepillos de dientes y el jabón se pueden dejar en el fregadero o en el estante. No se permite colgar toallas, mantas, etc. de la cama, de manera que bloqueen la luz. No se colocará, pegará o colgará nada de las literas, ventanas, luces, paredes u otras áreas de la celda. Las rejillas de ventilación y las cámaras no se cubrirán ni bloquearán de ninguna manera. La manipulación de las cerraduras o los cabezales de los rociadores resultará en un bloqueo disciplinario. Los reclusos que tienen artículos dañados en su celda están sujetos a medidas disciplinarias, cargos monetarios y enfrentan la posibilidad de cargos criminales.

5. Ningún artículo de esta instalación se alterará de su diseño original o se utilizará de manera incompatible con su propósito previsto. Cualquier artículo alterado de su diseño previsto se considera contrabando y puede resultar en cargos criminales y / o acción disciplinaria. Los presos no destruirán de ninguna manera la propiedad del condado; esto incluye alterar peines, cepillos de dientes, libros de la biblioteca, colchones, etc. No se permite a los reclusos usar artículos en las instalaciones para evitar que se cierren las perforaciones. Los presos que tienen artículos dañados no reportados en su persona o en su celda están sujetos a acción disciplinaria y la posibilidad de cargos criminales. Los presos deberán inspeccionar todos los artículos que se les entreguen por daños. Si se encuentran daños, notifique al personal de inmediato.

6. Ningún artículo, de ningún tipo, debe ser llevado a la cárcel a menos que sea autorizado por el personal de la cárcel. Cualquier artículo no autorizado es contrabando. Traer contrabando a la cárcel es un delito grave del que se acusará al recluso. Las drogas, alcohol, tabaco, bolígrafos, armas, encendedores, etc. están expresamente prohibidos y resultarán en que el preso sea acusado de un delito grave. Cualquier artículo que se encuentre escondido en ropa, zapatos, celdas, etc. se considerará contrabando.

7. No se moverá ningún artículo de un área de la cárcel a otra sin el permiso de un miembro del personal. Esto incluye sacar colchones y almohadas de la celda a la sala de estar y / o mover artículos de tocador de una celda a otra. Los reclusos no pueden llevar cartas de juego que no hayan comprado o rompecabezas en su celda sin el permiso previo de un cabo o superior. Los fideicomisarios no pueden retirar ningún artículo del pasillo de servicio sin el permiso del personal.

8. Los presos pueden solicitar el uso de cortapelos (después de 30 días de encarcelamiento) con el propósito de recortar la barba y cortar el cabello. Los reclusos pueden solicitar las tijeras una vez cada 30 días a partir de entonces. El uso de Clipper solo está disponible cuando el personal tiene tiempo para supervisar su uso. El cabello solo se sujetará con cintas para el cabello. Estos pueden obtenerse del control.

9. Los únicos alimentos permitidos en la celda de un preso son los artículos de la comisaría. Cualquier artículo de cocina que falte resultará en una reorganización de la instalación y puede resultar en cargos por posesión de contrabando. Los internos del pabellón son responsables de limpiar las mesas después de cada comida.

10. Todas las armas están prohibidas en la cárcel. La posesión o fabricación de armas resultará en el cierre inmediato y la presentación de cargos penales. Cualquier objeto puntiagudo, afilado o contundente que pueda usarse para cortar, apuñalar, tatuar, disparar, golpear u otros medios para herir a otra persona se considerará un arma peligrosa.



11. La ley de Colorado establece que todos los presos condenados trabajarán y realizarán labores hasta ocho (8) horas por día según lo indique el alguacil o su designado. El incumplimiento de estas funciones puede resultar en la falta de acumulación de tiempo. Se requerirá que todos los reclusos sentenciados trabajen a medida que las asignaciones estén disponibles. Solo los reclusos que tengan un estatus de administrador de la cocina podrán ingresar a la cocina. Los fideicomisarios de lavandería tienen prohibido ingresar a la cocina sin el permiso del personal. Los administradores de la cocina no están permitidos en la lavandería durante la preparación de la comida sin el permiso del personal. Las preguntas sobre el buen tiempo deben enviarse mediante memo. Los fideicomisarios se nombrarán según las necesidades de la instalación. Los reclusos sin sentencia pueden hacer una solicitud para el estatus de fideicomisario en un período de 30 días. Las solicitudes continuas se considerarán como un incumplimiento de una orden directa y pueden resultar en una acción disciplinaria, así como en la remoción de la elegibilidad de fideicomisario. Los fideicomisarios con múltiples violaciones y / o incumplimiento de las órdenes directas pueden ser removidos del estatus de fideicomisario. Se espera que los fideicomisarios sigan todas las órdenes sin quejarse y sean un ejemplo para otros reclusos. Los reclusos sentenciados que soliciten trabajar no están autorizados a recibir un buen tiempo. Los reclusos no sentenciados que se desempeñen excepcionalmente y sigan las reglas de la instalación pueden recibir una Carta de agradecimiento de la Oficina del Sargento. El recluso puede entregar esta carta a su asesor legal, tribunal, oficial de libertad condicional o oficial de libertad condicional.

12. Si se le permite entrar a la sala de estar, no se acerque a tres (3) pies de las ventanas o puertas, a menos que lo solicite el personal o cuando utilice el intercomunicador. No se permite correr, saltar, arrojar objetos, hacer payasadas o juegos físicos en la sala de estar. Está prohibido columpiarse, sentarse, hacer ejercicio o pararse en las escaleras. No corra ni suba varias escaleras. Los presos no pueden pararse, sentarse o acostarse debajo de las escaleras. No se permite a los reclusos acostarse en el suelo de la sala de estar sin el permiso del personal. Solo se permite correr en el patio de recreo. Todos los presos estarán en el lado de la celda de la línea roja del corredor cuando estén en el corredor. Es responsabilidad del recluso moverse cuando el personal camina por el pasillo.

13. Se prohíbe a los reclusos pasar notas u otros artículos a otros reclusos. Los presos no deben mirar ni intentar mirar en otros salones de día. No mire hacia el pasillo seguro. No se permite a los presos holgazanear cerca de las puertas de las celdas y / o debajo de las escaleras.

14. No grite, grite ni hable en voz alta. No silbe ni cante. Se prohíbe el uso de señales con las manos para comunicarse o como un gesto obsceno.

15. No ingrese a ninguna celda que no sea la suya. No entre a la ducha cuando esté ocupado por otro preso. Los reclusos solo usarán la ducha en el nivel en el que están alojados, a menos que solo haya 1 ducha en la cápsula.

16. Se usará uniforme completo de la cárcel, incluyendo zapatos, siempre que un preso esté fuera de su celda. No se alterarán los uniformes. Las piernas de los pantalones no se enrollarán ni se meterán dentro de los calcetines, las camisetas se meterán por dentro, los zapatos se sujetarán con cordones o velcro, los pantalones no se cederán y no se envolverá nada alrededor de la cabeza. Los reclusos usarán su uniforme completo cuando vayan o salgan de la ducha. Los zapatos para la ducha solo se usarán hacia y / o desde la ducha. Los

reclusos pueden quitarse la camisa exterior del uniforme mientras se encuentran en el área de recreación siempre que tengan puesta una camiseta. Las piernas de los pantalones se pueden enrollar durante la recreación. Los reclusos deben estar en uniforme completo al salir del área de recreación. La alteración de uniformes resultará en una acción disciplinaria y posibles cargos criminales.

17. Las navajas están disponibles para los presos entre las 7:00 am y las 7:45 am. Los presos encerrados pueden recibir sus navajas al comienzo de su (s) hora (s) fuera. Las maquinillas de afeitar deben devolverse a la sala de control dentro de los 15 minutos posteriores a la salida. Los administradores de la cocina pueden sacar una navaja una vez que hayan completado sus tareas matutinas. Los palillos dentales comprados por los presos pueden ser revisados dos veces al día y deben ser devueltos dentro de los 15 minutos. Se pueden usar cortaúñas o cortaúñas en la biblioteca y deben devolverse dentro de los 15 minutos. Los presos limpiarán cualquier desorden hecho.

18. Todos los presos que toman medicamentos traerán una taza llena de agua a la ventana de la sala de control. Todos los reclusos son responsables de notificar al personal sobre los medicamentos requeridos o cualquier discrepancia en los medicamentos, así como de tomar sus medicamentos de la manera y el tiempo correctos. Todos los medicamentos que puedan triturarse pueden triturarse. Si el medicamento no se tritura, los reclusos deben abrir la boca y levantar la lengua para mostrar al personal que se han tragado los medicamentos. Luego, los reclusos tomarán un trago de agua, se enjuagarán en la boca y luego tragarán el agua. Los presos mostrarán el interior de la taza al oficial. Los reclusos sorprendidos "mofándose", escondiendo y / o acumulando pastillas pueden ser acusados de posesión de contrabando y estarán sujetos a medidas disciplinarias.

19. Se requiere que los reclusos con un saldo de cuenta de efectivo positivo compren artículos de higiene personal, medicamentos, papel y sobres sellados antes de comprar alimentos u otros artículos. El economato se entregará el lunes por la noche (si el tiempo lo permite). Si el personal no puede completar el comisario un lunes, el comisario se manejará el martes. A los reclusos encerrados disciplinarios no se les permitirán privilegios de comisaría. Los reclusos no pueden comprar artículos de la comisaría y dárselos a otro recluso. Las cantidades y tipos de artículos pueden ser limitados y, a discreción del personal, pueden ser sustituidos. Los artículos del economato no se cambiarán después de la compra. Los reclusos indigentes que estarán en la instalación por un período prolongado de tiempo recibirán champú, desodorante, jabón y pasta de dientes de la comisaría y el costo de estos artículos se deducirá de su cuenta de efectivo. La loción y el bálsamo labial para reclusos indigentes solo pueden ser considerados por un cabo o superior. A los presos indigentes se les permitirá comprar hasta 10 palillos dentales por mes. Se agregará un cargo negativo a su cuenta de efectivo del recluso. La solución para lentes de contacto puede estar disponible, pero los presos deben hacer arreglos para que sus anteojos personales (si los tienen) sean enviados o llevados a la cárcel en caso de que la solución no esté disponible.

20. Los presos no pueden tener suéteres, sudaderas o camisas de manga larga para usar debajo de sus uniformes. Cualquier ropa interior traída a la instalación debe tener el nombre o las iniciales del recluso y debe ser de color blanco (si es posible) sin logotipos o texto impreso en ellos. La cárcel no se hará responsable de la decoloración de la ropa interior que no sea blanca. No se permitirán tangas. No se permiten sujetadores con aros. Los presos pueden comprar ropa interior en la cárcel del condado de San Miguel.

21. Todos los reclusos dormirán con la cabeza expuesta y hacia la puerta. Cualquier recluso que no duerma con la cabeza hacia la puerta y / o la cabeza cubierta será despertado y se le dirá que corrija el problema. Se requiere que todos los reclusos se pongan ropa cuando duerman.

22. No se tolerará la masturbación o cualquier otro tipo de comportamiento sexual. Esto incluye la colocación de las manos dentro de los pantalones en la sala de estar, patio de recreo, biblioteca, pasillos, etc. Los reclusos que participen en este tipo de actividad estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los reclusos sometidos a acoso y / o agresión sexual informarán inmediatamente el hecho a un miembro del personal. Si el acoso y / o asalto involucra al personal, el incidente se informará inmediatamente a la Oficina del Sargento.

23. Las inspecciones de celda y las revisiones se completarán a discreción del personal. Los presos no pueden regresar a sus celdas hasta que se completen las inspecciones. El personal anunciará si no se completarán las inspecciones de celda. No se permitirá la recreación, la biblioteca y la televisión hasta que se completen las inspecciones. Los reclusos deben estar sentados en las mesas de la sala de estar durante las inspecciones de celda.

24. Los presos estarán sujetos a registros en cualquier momento. Se requerirán registros al desnudo si un recluso ha abandonado el área segura de la cárcel, ha tenido contacto directo con el público o cuando el personal lo requiera. This includes Attorney, Mental Health, Church, AA and Medical (if a deputy is not in direct supervision of the visit). These searches are conducted for security reasons.

25. Only legal paperwork will be taken to/from court. Any inmate attending court will not participate in any type of communication with the public unless authorized by the escorting deputy. Inmates must have permission from staff to bring anything from court. All inmates will be strip searched upon their return from court.

26. Inmates are expected to shower at least 3 times a week and maintain high standards of personal hygiene. Inmates may shower anytime during unlocked periods. Trustees are required to shower daily. If an inmate is concerned about the cleanliness of the shower they may request cleaning materials to clean it prior to showering.

27. Inmates will not be permitted to transfer funds between inmate accounts for any reason. Inmates are not allowed to trade or give away any items in their possession.

28. Inmates are not allowed on the upper level unless assigned to that level or permitted/ordered to go there by a deputy. NO LOITERING on the upper level! Throwing items up or down between levels or from the stairs is not permitted.

29. Gambling is not permitted. This includes play money and/or commissary items, etc.

30. The address of the San Miguel County Jail is 684 CR 63L RD. Telluride, CO 81435. All outgoing and incoming mail must have a complete name and addresses. The inmate will use the San Miguel County Jail address as their address in the return address section. Unstamped letters may be dropped off for inmates at the Sheriff's Office during normal business hours and must be addressed as if it was going to be dropped off at the post office.

31. Dirty laundry (t shirt, underwear and socks) will be picked up on Sunday, Tuesday and Thursday. Laundry will be returned when laundered. Any laundry bags found in a cell will be

considered contraband and the inmate(s) in that cell will be subject to disciplinary action. If an inmate gets any bodily fluids on uniforms, sheets, towels, mattresses, etc. the inmate will immediately notify staff so the items can be laundered. Clothing, bedding and/or towels are not to be used to clean up messes or in place of toilet paper.

32. Inmates will remain seated in the dayroom or in their cell when an officer is in the cell block unless otherwise ordered. Failure to do so may result in disciplinary action.

33. Suspicious writings written in another language other than English or written in symbols may be confiscated by staff for safety and security of the facility.

34. All inmates are required to sign a Declaration of Understanding. This declaration is an acknowledgement of the rules.

#### DERECHOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PUBLICACIÓN DE BONOS DE DINERO DE

CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16-4-102, ESTATUTOS REVISADOS COLORADO DE 1. TARIFAS DE BONOS, TARIFAS DE RESERVA Y OTRAS TARIFAS O DEUDAS NUNCA NUNCA NECESITAN SER PAGADAS PARA ASEGURAR LA UNA PERSONA

LIBERACIÓN DESOBRE EL BONO DE DINERO. UN PAGADOR SÓLO NECESITA PAGAR LA DEL

CANTIDAD BONO PARA ASEGURAR LA LIBERACIÓN.

2. AUNQUE NUNCA ES UNA BASE PARA EN LA CÁRCEL, DETENER A UN DEMANDADO LAS SIGUIENTES HONORARIAS SE COBRARÁN COMO UNA DEUDA AL DEMANDADO DESPUÉS DE LA LIBERACIÓN SI EL PAGADOR ELIGE NO PAGAR LAS HONORARIAS EN EL MOMENTO DE LA FIANZA: UNA TARIFA DE BONO DE \$ 10 Y UN MÁXIMO DE 3.5% TARIFA DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO. NO OTRAS SE PUEDEN COBRAR EN NINGÚN MOMENTO TARIFAS RELACIONADAS CON BONOS, INCLUIDAS LAS TARIFAS DE QUIOSCO O LAS TARIFAS POR PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE O ORDEN DE DINERO.

3. LOS PAGOS DE BONOS DEBEN HACERSE AL CONDADO DE HOLDING Y NUNCA DEBEN HACERSE A NOMBRE DE LA PERSONA ENCARCELADA.

4. UN ALGUACIL DEBE LIBERAR A UN DEMANDADO DENTRO DE SEIS PÁGINAS DE FACTURA DE 4 VIVIENDAS 21-1280 BONIFICACIÓN HORAS DESPUÉS DE RECONOCIMIENTO PERSONAL Y EL DEMANDADO HA REGRESADO A LA CÁRCEL O DENTRO DE LA UNA Fianza EN DE QUE SE FIJE UNA SEIS HORAS DESPUÉS DE QUE EFECTIVO SE HA FIJADO Y EL DEMANDADO HA REGRESADO LA CÁRCEL Y EL DEMANDADO O SEGURIDAD NOTIFICARON A LA CÁRCEL QUE LA Fianza ESTÁ PREPARADA PARA SER PUBLICADA, A MENOS QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS. EN CASO DE UN RETRASO DE MÁS DE SEIS HORAS, EL SEGURO Y EL DEMANDADO TIENEN DERECHO A SABER QUÉ, SI ALGUNA, CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA ESTÁ CAUSANDO EL RETRASO. LAS CONDICIONES DE SUPERVISIÓN DE LIBERACIÓN NO

JUSTIFICAN UN RETRASO EN LA LIBERACIÓN; EXCEPTO QUE UN ALGUACIL PUEDE DETENER A UN DEMANDADO POR HASTA 24 HORAS SI ES NECESARIO PARA QUE ASEGURARSE EL DEMANDADO ESTÉ EQUIPADO CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA MONITOREO.

5. CUALQUIERA QUE DETIENE UNA BONIFICACIÓN DE DINERO TIENE DERECHO A RECIBIR UNA COPIA DE LA BONIFICACIÓN, INCLUIDA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRÓXIMA FECHA DEL TRIBUNAL.

6. NUNCA SE PODRÁ PEDIR A UNA Fianza que utilice el dinero de la fianza para pagar las deudas de un demandado. SOLO CUANDO LOS DEMANDADOS HAN PUBLICADO SU PROPIO BONO DE DINERO SE PUEDE PREGUNTAR SI DESEAN VOLUNTARIAMENTE CONDENAR EL DINERO DEL BONO PARA PAGAR SUS DEUDAS. RENUNCIA EL DINERO DEL BONO POR UN DEMANDADO PARA PAGAR NUNCA SE REQUIERE LA DEUDA Y ES TOTALMENTE UNA VOLUNTARIA ELECCIÓN DEL DEMANDADO.

SI DESEA PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE LAS VIOLACIONES DE ESTAS DISPOSICIONES, VAYA A [SANMIGUELCOUNTYCO.ORG](http://SANMIGUELCOUNTYCO.ORG) Y PRESENTE UNA QUEJA EN LÍNEA.